

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO HUMEDAL  
ASTILLEROS, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-49-LP22. -

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.596.-

DALCAHUE, 05 de julio de 2023. -

VISTOS: Ord. DOM N°38 de fecha 04/07/2023 que notifica monto de multas aplicadas, el acta de recepción provisoria de fecha 04/07/2023, el decreto alcaldicio N°1.505 de fecha 19/06/2023 que designa comisión, el informe favorable del ITO de fecha 16/06/2023, la carta del contratista de fecha 15/06/2023 que solicita la recepción provisoria, el ORD. DOM N°28 de fecha 02/06/2023 notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.208 de fecha 03/05/2023 que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo del contrato, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0018124-01 de fecha 03/05/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 02/05/2023, el informe de la ITO de fecha 02/05/2023, la carta del contratista de fecha 28/04/2023 que solicita modificación contrato, email del ITO a la Secpla de fecha 12/04/2023 solicita información letreros, el decreto alcaldicio N°387 de fecha 02/02/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/02/2023, el decreto alcaldicio N°330 de fecha 30/01/2023 que designa ITO, El decreto alcaldicio 253 de fecha 23/01/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 20/01/2023 protocolizado ante notario con fecha 20/01/2023, el Certificado de Fianza N° F0018124 de fecha 16/01/2023 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 001 del Secpla de fecha 09/01/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.323 de fecha 29/12/2022 que adjudica la licitación, el certificado N° 150 de la Secretaría Municipal de fecha 28/12/2022 en donde certifica que en la sesión extraordinaria N° 28 del concejo municipal se aprobó la propuesta de adjudicación, celebrada con fecha 28/12/2022, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/12/2022, el Acta de Apertura de fecha 21/12/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 23/11/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública, Resolución Exenta N° 10808 de fecha 09/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal del fondo de desarrollo local, en el marco del plan – Chile Apoya, año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "CONSTRUCCIÓN OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO HUMEDAL ASTILLEROS, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-49-LP22., ejecutado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED] conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas en el punto 18. MULTAS, en su segunda circunstancia que indica que..." "Término de la obra después de la fecha de vencimiento contractual, se cobrará la multa por cada día de atraso, con un tope de 15 días corridos, luego del cual se liquidará con cargo y se hará efectiva la garantía correspondiente" y que "Los días afectos a multa se calculan desde la fecha de vencimiento del plazo contractual hasta la data en que la comisión receptora da curso a la correspondiente Recepción Provisoria, sin observaciones, SIEMPRE Y CUANDO ELLO OCURRA DENTRO DEL PLAZO DE LOS 15 DÍAS CORRIDOS.

2.- PÁGUESE: Por concepto de multas y por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED] en Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o depositese a la cuenta corriente del Banco Estado N°83209000027 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, correo electrónico [REDACTED] la suma de \$753.165.- (setecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos), equivalente a la cantidad de 15 días de atraso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



ALEX WALEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE